



PERÚ

Ministerio de Cultura

Bases del “Encuentro de Investigadores sobre Cultura Afroperuana” y cronograma de actividades

BASES – IX ENCUENTRO

2025



ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN**
- II. OBJETO**
- III. CONVOCATORIA DEL ENCUENTRO**
 - 3.1. CONSIDERACIONES SOBRE LOS POSTULANTES**
 - 3.2. CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN**
 - 3.3. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN**
 - 3.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN**
 - 3.5. REVISIÓN Y SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**
- IV. DESARROLLO DEL ENCUENTRO DE INVESTIGADORES SOBRE CULTURA AFROPERUANA**
 - 4.1. PROGRAMACIÓN DE LAS MESAS TEMÁTICAS**
 - 4.2. CRITERIOS PARA LA PONENCIA**
- V. PUBLICACIÓN DE TEXTO COMPILATORIO**
 - 5.1. CESIÓN DE DERECHOS**
 - 5.2. PRESENTACIÓN DE LIBRO COMPILATORIO**
- VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**
- VII. ANEXOS**



I. PRESENTACIÓN

La Constitución Política del Perú precisa, en su artículo 2° numeral 19, que el Estado reconoce la pluralidad étnica y cultural de la Nación. La valoración de esta diversidad y los aportes de los múltiples grupos que lo conforman consiste también en identificar aquellas situaciones que afectan a determinadas poblaciones, impidiendo el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones. La construcción de un Estado moderno, transparente y eficiente, con buenas prácticas y una nueva cultura de servicio, supone que se adopten medidas de política que contribuyan a eliminar las desigualdades y generen desarrollo e inclusión social.

El Pueblo Afroperuano forma parte indispensable de la sociedad peruana. Actualmente, es el segundo pueblo más grande en el país y está conformado por más de 800 mil personas a nivel nacional, quienes se ubican a lo largo de todo el Perú. Además, el Pueblo Afroperuano conserva costumbres, saberes y prácticas, pero sobre todo ha brindado aportes invaluable a la construcción de la nación peruana.

A través del Decreto Supremo N° 004-2015-MC, se declaró de interés nacional la atención prioritaria respecto del pleno disfrute de los Derechos Fundamentales de la Población Afroperuana, con el objeto de fortalecer su desarrollo e inclusión social durante el periodo comprendido como el Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015 – 2024, declarado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas – ONU. Esta normativa dispone que todos los sectores y niveles de gobierno deben formular e implementar programas, proyectos y acciones encaminadas a alcanzar el fortalecimiento de los derechos fundamentales de la población afroperuana, con una visión de inclusión social, y la participación plena de esta población en todos los aspectos de la sociedad peruana.

En ese sentido, el Ministerio de Cultura reafirma su compromiso de seguir generando y fortaleciendo espacios de conocimiento sobre el Pueblo Afroperuano con el objetivo de promover la apreciación de la diversidad cultural de nuestro país, la lucha contra el racismo, así como la ejecución de políticas en interculturalidad para la protección y promoción de los derechos del Pueblo Afroperuano.

El Encuentro de Investigadores sobre Cultura Afroperuana se realiza anualmente desde 2017, motivo por el cual ha sido institucionalizado a través de la Resolución Ministerial N° 000480-2023-MC, como un mecanismo de difusión de la cultura afroperuana para incidir en la agenda pública con evidencia para el desarrollo de políticas públicas y diversas iniciativas dirigidas a la atención del Pueblo Afroperuano.

En ese marco, la Dirección de Políticas para Población Afroperuana, unidad orgánica de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, encargada de implementar acciones orientadas al desarrollo del Pueblo Afroperuano, promoviendo su reconocimiento y la valoración de sus aportes a la riqueza de la historia y la cultura nacional presenta las Bases del IX “Encuentro de Investigadores sobre Cultura Afroperuana” y su cronograma de actividades.



II. OBJETIVO

El Encuentro de Investigadores sobre Cultura Afroperuana tiene como objetivo visibilizar y difundir conocimientos actualizados sobre la cultura afroperuana, a partir de avances recientes de investigación, promoviendo el diálogo y el intercambio entre personas investigadoras, académicas y otros actores interesados. Con ello, se busca fortalecer la incidencia en la agenda pública mediante evidencia que contribuya al desarrollo de políticas públicas e iniciativas orientadas al reconocimiento, desarrollo y bienestar del Pueblo Afroperuano.

III. CONVOCATORIA AL ENCUENTRO

3.1. Consideración sobre los postulantes

- Pueden presentarse personas naturales nacionales o extranjeras sin límite de edad.
- Deben contar con un perfil profesional, ser especialistas o conocedores respecto del tema expuesto en la investigación o trabajo académico sobre la cultura afroperuana.
- Se tendrá en cuenta distintas disciplinas o especialidades, incluidos conocimientos y saberes tradicionales o ancestrales sobre la cultura afroperuana.
- Los/las postulantes deberán utilizar métodos éticos en el desarrollo de sus investigaciones.
- Los/las postulantes que hayan participado anteriormente en el “Encuentro de Investigaciones sobre la Cultura Afroperuana”, no podrán presentar el mismo trabajo académico o investigación. No obstante, sí podrán presentar una extensión del mismo en la cual agreguen nueva información o hallazgos.
- Los/las postulantes deben contar con disponibilidad para exponer de manera virtual y/o presencial su investigación en el IX Encuentro de Investigadores sobre Cultura Afroperuana”.
- En caso que los/las postulantes sean menores de edad, deberán contar con la autorización de sus padres y/o representante legal (descrita en el Anexo 2).

3.2. Consideraciones sobre los trabajos académicos e investigaciones

- Los trabajos académicos e investigaciones deben versar sobre cultura afroperuana y/o contar con evidencia para el desarrollo de iniciativas y/o políticas públicas a favor del Pueblo Afroperuano.
- Los trabajos académicos e investigaciones deben estar concluidos o con un nivel de avance que permita tener algún tipo de conclusiones o generado evidencias sobre el tema.
- Los trabajos académicos e investigaciones pueden presentarse de manera individual y colectiva con un máximo de tres (03) integrantes.
- Los trabajos académicos e investigaciones deben ser inéditos y originales en todo su contenido o desarrollo. No serán admitidos trabajos académicos e investigaciones reproducidos parcial o totalmente.
- Los trabajos académicos e investigaciones deben presentar resultados concretos, sustentados y verificables que versen sobre cultura afroperuana y/o contar con evidencia para el desarrollo de iniciativas y/o políticas públicas a favor del pueblo afroperuano.



3.3. Recepción de los trabajos académicos e investigaciones

- Los trabajos académicos e investigaciones deben presentarse a través de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía - PVAC del Ministerio de Cultura o por Mesa de Partes de la sede central o la que haga sus veces en las Direcciones Desconcentradas de Cultura, en las fechas indicadas en el cronograma de actividades.
- Los trabajos académicos e investigaciones deben contener una carta de postulación (descrita en el Anexo 1), así como un resumen ejecutivo sobre el trabajo de investigación y su contribución con la cultura afroperuana, precisando los alcances y las conclusiones.
- En caso que los/las postulantes sean menores de edad deben presentar la carta de autorización de sus padres y/o representante legal (descrita en el Anexo 2).
- En caso los/las postulantes decidan entregar los trabajos académicos e investigaciones por mesa de partes presencial deberán acercarse al Ministerio de Cultura de lunes a viernes en el rango horario de 08:30 a.m. a 04:30 p.m. o si los/las postulantes deciden ingresar el trabajo de investigación a través de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía – PVAC del Ministerio de Cultura, esta se encuentra habilitada las veinticuatro (24) horas del día, durante los siete (7) días de la semana.

3.4. Criterios de Selección

- El tema desarrollado en el trabajo académico e investigación debe seguir un orden lógico y ser inédito.
- Los argumentos expuestos en el trabajo académico o investigación sustentarán el tema propuesto.

3.5. Revisión y selección de los trabajos de investigación

- La Dirección Políticas para Población Afroperuana es responsable de revisar y seleccionar el/los trabajos académicos e investigaciones, conforme a los criterios de selección y las consideraciones para su presentación, de acuerdo a las presentes Bases.
- En la revisión y selección debe observarse que los trabajos académicos e investigaciones seleccionadas cumplan con presentar resultados concretos, sustentados y verificables que versen sobre cultura afroperuana y/o contar con evidencia para el desarrollo de iniciativas y/o políticas públicas a favor del pueblo afroperuano.
- Los trabajos académicos e investigaciones presentadas por las/los postulantes que no cumplan con las disposiciones contenidas en el presente documento serán observados, por lo que la Dirección de Políticas para Población Afroperuana, a través de un correo electrónico, comunicará las razones de esta decisión, las cuales deberán ser subsanadas, en el plazo informado por la Dirección.
- La Dirección de Políticas para población Afroperuana elabora la relación de las postulaciones que han cumplido con lo establecido en los numerales 3.2 y 3.4 de las presentes Bases, asimismo, organiza los trabajos académicos e investigaciones de acuerdo a las diversas temáticas para la programación de las mesas temáticas del IX Encuentro de Investigadores sobre Cultura Afroperuana.



IV. DESARROLLO DEL ENCUENTRO DE INVESTIGADORES SOBRE CULTURA AFROPERUANA

4.1. Programación de las Mesas Temáticas

La Dirección de Políticas para Población Afroperuana organizará los trabajos académicos e investigaciones seleccionadas de acuerdo a las diversas temáticas. En base a ello, organiza mesas temáticas, las cuales se desarrollan en el programa del IX Encuentro de Investigadores, que se encontrará visible en la web del Ministerio de Cultura, al menos una semana antes de la realización del encuentro, a fin de ordenar las ponencias.

4.2. Criterios para la ponencia

Las ponencias sobre los trabajos académicos e investigaciones elegidos podrán realizarse de manera virtual o presencial y no deben durar más de 20 minutos. Asimismo, en caso no sea posible exponer el trabajo académico o investigación en la fecha designada de acuerdo al programa, el postulante deberá adjuntar un video de no más de 15 minutos con la presentación del trabajo, el mismo que será transmitido durante el Mes de la Cultura Afroperuana, en junio.

Las Mesas Temáticas del Encuentro de Investigadores contará con un moderador, el cual puede ser parte del equipo del Ministerio de Cultura o un invitado de reconocida trayectoria que conozca sobre el tema.

Luego de concluida las ponencias del IX Encuentro de Investigadores sobre Cultura Afroperuana, la Dirección de Políticas para Población Afroperuana enviará una comunicación de agradecimiento a todos los investigadores. Asimismo, en dicha comunicación se consultará a cada ponente si desea optar por enviar un texto resumen sobre el trabajo académico e investigación realizada, a fin de que sea publicado en el libro que recopila las ponencias del evento.

V. PUBLICACIÓN DE TEXTO COMPILATORIO

5.1. Cesión de Derechos

- En caso el investigador se encuentre conforme con la publicación de los textos recopilatorios, de acuerdo a la información enviada a través de correo electrónico por la Dirección de Políticas para Población Afroperuana, deberá firmar una declaración jurada de cesión de derechos para la edición, impresión y difusión de los mismos por el Ministerio de Cultura. Los autores mantienen su derecho de autoría.
- La vigencia de la Cesión de derechos de autor será de un año, la cual se contabilizará desde la fecha expuesta en el documento denominado “Declaración Jurada de Cesión de derechos de autor”, remitido por los/las



investigadores, el cual se encuentra descrito en el Anexo 3 de las presentes bases.

- En caso el investigador sea menor de edad, la vigencia de la Cesión de derechos de autor también será de un año, la cual se contabilizará desde la fecha expuesta en el documento denominado “Declaración Jurada de Cesión de derechos de autor para menores de edad”, descrita en el Anexo 4 de las presentes bases.

5.2. Presentación del libro compilatorio

- La Dirección de Políticas para Población Afroperuana recaba la aceptación de los/las investigadores/as a través de la “Declaración Jurada de Cesión de derechos de autor” y reúne los trabajos académicos e investigaciones presentadas en el marco del IX Encuentro de Investigadores sobre Cultura Afroperuana, debiendo difundirse el texto final compilatorio en un plazo no mayor de 90 días hábiles de concluido el referido Encuentro.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
Publicación de las bases del encuentro	Del 14 de julio de 2025
Recepción de trabajos académicos e investigaciones	Del 14 de julio hasta el 10 de agosto de 2025
Revisión de los trabajos académicos e investigaciones	Del 11 al 17 de agosto de 2025
Programación de las mesas temáticas y los trabajos académicos e investigación seleccionados	Del 18 al 24 de agosto 2025
Desarrollo del Encuentro de Investigaciones sobre la Cultura Afroperuana	Del 02 al 05 de setiembre de 2025
Proceso de edición de la publicación	Del 1 al 31 de octubre de 2025
Publicación de los trabajos académicos	05 de diciembre de 2025

VII. ANEXOS

Anexo 1. Carta de postulación

Anexo 3. Carta de postulación para menores de edad

Anexo 2. Declaración Jurada de cesión de derechos de autor

Anexo 4. Declaración Jurada de cesión de derechos de autor para menores de edad



PERÚ

Ministerio de Cultura

Anexo N° 1

Carta de postulación

Fecha,.....de..... del 2025

Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

Presente.-

Yo, identificado/a con el DNI/CE,....., con correo electrónico y número de teléfono, le solicito postular al IX Encuentro de Investigadores sobre Cultura Afroperuana, para lo cual presento mi trabajo académico y/o investigación denominado “.....” en folios

Por otro lado, declaro bajo juramento que el trabajo académico e investigación presentado es inédito y original en todo su contenido o desarrollo. No obstante, en caso de falsedad de lo manifestado me someto a las disposiciones que tomará la Dirección de Política para la Población Afroperuana.

Asimismo, declaro estar de acuerdo con la información expuesta en las bases del IX Encuentro de Investigadores sobre Cultura Afroperuana y el cronograma de actividades.

Se adjunta:

- Hoja resumen ejecutivo sobre el trabajo académico y su contribución con la cultura afroperuana, precisando alcances y las conclusiones.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de _____, a los _____ días del 2025.

.....

Nombre completo:

DNI:

Firma:



Anexo N° 2

Carta de postulación para menores edad

Fecha,.....de..... del 2025

Dirección de Políticas para la Población Afroperuana

Presente.-

Yo identificado/a con el DNI/CE,....., con correo electrónico y número de teléfono en calidad de madre/padre y/o representante legal del menor, autorizo que participe como investigador del IX Encuentro de Investigadores sobre Cultura Afroperuana, para lo cual presenta su trabajo académico y/o investigación denominado” en folios

Por otro lado, declaro bajo juramento que el trabajo académico e investigación presentado es inédito y original en todo su contenido o desarrollo. No obstante, en caso de falsedad de lo manifestado me someto a las disposiciones que tomará la Dirección de Política para la Población Afroperuana.

Asimismo, declaro estar de acuerdo con la información expuesta en las bases del **IX Encuentro de Investigadores sobre Cultura Afroperuana y el cronograma de actividades.**

Se adjunta:

- Hoja resumen ejecutivo sobre el trabajo académico y su contribución con la cultura afroperuana, precisando alcances y las conclusiones.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de _____, a los _____ días del 2025.

Nombre completo del Menor:

Nombre completo de la madre/padre y/o representante legal

.....
Firmal de la madre/padre y/o representante legal:

DNI:

Firma:



PERÚ

Ministerio de Cultura

Anexo N° 3

Declaración jurada de Cesión de derechos de autor

Yo,..... (cedente), identificado con DNI/CE/pasaporte n°; dejo expresa constancia de ser investigador/coinvestigador del trabajo académico e investigación denominado “.....”

Asimismo, en base al artículo 1206 del Código Civil Peruano, cedo y autorizo que el Ministerio de Cultura edite, imprima y difunda el trabajo académico y/o investigación denominado “.....”, a través de un texto compilatorio.

De la misma manera, declaro de forma voluntaria que, en el supuesto de presentarse alguna controversia sobre los alcances, la aplicación o la ejecución de la presente declaración jurada de cesión de derechos de autor, renuncio a todo reclamo ante las autoridades del Ministerio de Cultura o autoridades administrativas o judiciales de la República del Perú.

Lima,.... de..... del 2025

.....

Firmal de la madre/padre y/o representante legal:

DNI:

Firma:



PERÚ

Ministerio de Cultura

Anexo N° 4

Declaración jurada de Cesión de derechos de autor para menores de edad

Yo,..... (cedente), identificado con DNI/CE/pasaporte n°; en calidad de madre/padre y/o representante legal dejo expresa constancia que mi menor hijo es investigador/coinvestigador del trabajo académico e investigación denominado “.....”

Asimismo, en base al artículo 1206 del Código Civil Peruano, cedo y autorizo que el Ministerio de Cultura edite, imprima y difunda el trabajo académico y/o investigación denominado “.....”, a través de un texto compilatorio.

De la misma manera, declaro de forma voluntaria que, en el supuesto de presentarse alguna controversia sobre los alcances, la aplicación o la ejecución de la presente declaración jurada de cesión de derechos de autor, renuncio a todo reclamo ante las autoridades del Ministerio de Cultura o autoridades administrativas o judiciales de la República del Perú.

Lima,.... de..... del 2025

.....

Firma, Nombres y Apellidos de la madre/padre y/o representante legal

DNI N°.....